

«MCHAHUA»



«JORREGO»

Resolución Jefatural N° 00025-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 20 de febrero de 2026

«VTORRES»

VISTOS:

El Memorando N° 00327-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PNRT-PSI-PNRT de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la Coordinadora del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente – PNRT e Informe N° 00005-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-PNRT-GRRL, de fecha 20 de febrero de 2026, emitido por la Especialista en Comunicaciones del equipo implementador del Programa, y :

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.5, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se aprobaron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales:

Que el literal a), del numeral 40.1 del artículo 40 de la citada directiva dispone que el encargo "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como el desarrollo eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación". Asimismo, señala el literal d), Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar":

Que, el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que el monto máximo a ser otorgado no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales y propinas y a las acciones que se contrae el inciso e), del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001- 2007-EF/77.15; lo que guarda concordancia con lo dispuesto en la Directiva General N° 008 2016-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada mediante Resolución Directoral N° 559-2016 MINAGRI-PSI, de fecha 12 de diciembre de 2016 y la Directiva General N° 004- 2019 MINAGRI-SG, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0105- 2019 MINAGRI-SG, de fecha 22 de agosto de 2019

Que, mediante el Memorando N° 00327-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PNRT-PSI, la Coordinadora del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente - PNRT, solicita a la Unidad de Administración la asignación de un

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



encargo interno por el monto de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos de atención durante el desarrollo del evento informativo denominado “Proyectos de Riego Tecnificado 2026 del PNRT-PSI”, que se realizará el 24 de febrero de 2026, en las instalaciones del Auditorio, 2° piso del edificio Salaverry Jirón Cahuide N° 805, Jesús María;

Que, el requerimiento se sustenta en el Memorando emitido por la Coordinadora del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente - PNRT y el informe de la Especialista en Comunicaciones del PNRT, quién indica que el día 24 de febrero de 2026, se llevará a cabo el evento informativo denominado “Proyectos de Riego Tecnificado 2026 del PNRT-PSI, la cual contará con la participación aproximadamente de 50 personas, resultando necesario prever recursos para la atención básica en el evento.

Que, para la atención del citado encargo interno, se afectará al Certificado de Crédito Presupuestario N° 753-2026, correspondiente a la Meta presupuestaria 102, que corresponde a los clasificadores de gastos 2.6.81.4.2 y 2.6.81.4.3, hasta por el monto de S/ 1,000.00, conforme se detalla a continuación:

CCP	Meta Presupuestal	Clasificador de Gastos	Importe
753-2026	102	2.6.8.1.4.2 2.6.8.1.4.3	949.00 51.00

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, resulta procedente autorizar la asignación del encargo interno solicitado;

Con los vistos de la Coordinadora del PNRT, del encargado de la Unidad Funcional de Tesorería y de la Unidad Funcional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la asignación de fondo por Encargo Interno, por el monto total de S/.1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) a favor del personal designado por la Coordinadora del Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura Climáticamente Resiliente - PNRT, conforme el siguiente detalle:

Personal Responsable	DNI N°	CARGO
SANTOS ALEJANDRO VILLANUEVA TRUJILLO	10010104	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Artículo 2.- Disponer el encargo interno deberá ejecutarse en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Pago

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Electrónica, debiendo sustentarse documentalmente los gastos y obtenerse la conformidad correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que la unidad Funcional de Contabilidad efectúa la revisión, control y registro del encargo interno referido en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la servidora antes citada, así como a los encargados de la Unidad Funcional de Contabilidad y de la Unidad Funcional de Tesorería, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

«MGARCIA MOREY»

MANUEL ANTONIO GARCIA MOREY GONZALES
JEFE (E) UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES